



En el año 1716, el licenciado D. Christoval Ramos Berrocal, beneficiado de la Iglesia de Íllora, hacía su testamento por el que vinculaba sus bienes a una memoria de misas, siendo el primer poseedor de dichos bienes y obligado a cumplir la citada memoria, su sobrino Sebastian Capilla Ramos Berrocal, familiar y notario de la Inquisición, y excluyendo de dicha posesión en el futuro a quien **"cometiere el crimen de la eregía"** y a quienes no casaren con **"limpios de toda mala raza de moros, judíos, negros, ni penitenciados por el Santo Ofizio de la Ynquisición."**

Entre los bienes de dicho vínculo había:

"-Otro olivar en el dicho término de esta villa y pago que llaman del Calbario de Santa Cathalina, de una fanega de tierra poco más o menos... Que cruza por medio con una de las serbidumbres que salen a Parpandilla... Y por la de abaxo con la otra servidumbre baxa que sale a dicho Partido de Parpandilla. Que bale [300] ducados."

Juan Rafael Verdejo Mazuela Año 2015